

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y EN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Expte. 200/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:00 horas del día 17/06/2022, para dar cuenta de la subsanación de la documentación de la empresa RAGA MEDIO AMBIENTE SA, del informe de valoración de las ofertas FASE I y apertura de los archivos electrónicos de la FASE II de las empresas que hayan superado el umbral de la FASE I, alojados en la plataforma de licitación electrónica del procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para contratar el **“Servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander”**.

Presupuesto de licitación: 51.040.924,00 euros (42.182.581,82 € más 8.858.342,18 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 4 años, prorrogables por 1 año más.

Preside: D. Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Cultura, Transparencia y Urbanismo, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a. Margarita Rojo Calderón, Concejala de Medio Ambiente; D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D^a Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Pablo Ruiz Rodriguez, Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

Asiste: D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa de contratación, se da cuenta que de conformidad con el Acuerdo de la Mesa celebrada el día 15/03/2022, se requirió a la empresa RAGA MEDIO AMBIENTE SA la subsanación de documentación correspondiente al Sobre A (archivo 1), que ha sido presentada mediante archivo informático en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander en el plazo concedido.

A la vista de la documentación presentada la Mesa considera subsanada la documentación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/06/2022 14:16



1000098a31d110beb07e6024060e060



10000098a31d110bee07e6024060e160

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

A continuación, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Pablo Ruiz Rodriguez, Ingeniero Técnico municipal de Parques, Jardines y Playas, respecto a los criterios de adjudicación de la **FASE 1** recogidos en la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que se puntuarán con un máximo de 37 puntos.

FASE I DE VALORACIÓN.

Puntuación máxima: 37 puntos, la puntuación mínima para pasar a la siguiente fase de valoración es de 18,5 puntos (50% del total) las propuestas que no alcancen este mínimo de valoración, serán excluidas del procedimiento

En esta primera Fase se valorarán los siguientes aspectos de las ofertas:

9.1.1.- Desarrollo, calidad y adecuación del plan de organización del servicio con los programas de gestión de cada una de las labores se puntuará con un máximo 37 puntos.

En sintonía con la adecuada gestión de las Infraestructuras Verdes de Santander, las diferentes labores de conservación que se realizan en el marco de este Pliego, deben ir encaminadas, no solo a mantener un buen aspecto paisajístico y ornamental de las mismas, sino que deben ir orientadas a potenciar los beneficios ecosistémicos que la trama Verde debe proporcionar a la ciudad y fomentar la biodiversidad.

El licitador deberá presentar una propuesta detallada de todos los programas de gestión descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará la máxima puntuación en cada programa de gestión, a la oferta que proponga los sistemas más adecuados y mejor adaptados a las zonas verdes objeto del contrato y a la mejor y más completa asignación de medios humanos y materiales para llevar a cabo todas las labores de cada uno de los programas. Se valorarán los ajustes de frecuencias y la incorporación al sistema de control y seguimiento de las labores. Los licitadores que no desarrollen estos programas, o si los mismos son incoherentes, no adaptados a la realidad del contrato o manifiestamente insuficientes, no obtendrán puntuación (0 puntos).

La Mesa admite las valoraciones realizadas según el informe emitido por Don Pablo Ruiz Rodriguez, de conformidad con los criterios recogidos en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen, que es la siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/06/2022 14:16

	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	OHL Servicios Ingesan	LÉGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L.	AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE SL	UTE ACTÚA - IMESAPI	TALHER, S.A.
RIEGOS, ABONADOS Y ESCARDAS. Puntuación max 3	1,86	3,00	3,00	2,54	2,71	2,80	0,92	2,32	3,00
SANIDAD VEGETAL. Puntuacion max 4	2,05	2,30	3,60	2,33	3,80	3,60	0,00	2,07	4,00
ARBOLADO. Puntuacion max 8	5,11	5,86	8,00	4,42	8,00	6,87	0,00	4,48	7,90
ARBUSTOS, SETOS, VIVACES Y GRÁMINEAS ORNAENTALES, MACIZOS DE FLOR Y ESTRUCTURAS FLORALES. Puntuación max 5	3,44	3,61	5,00	3,47	4,67	4,20	0,00	4,03	4,67
JARDÍN VERTICAL. Puntuacion max 1	0,64	0,72	0,85	0,85	0,95	1,00	0,00	0,75	0,75
CÉSPEDES, PRADERAS Y CUBIERTAS VEGETALES. Puntuación max 4	3,24	3,40	4,00	3,40	3,80	3,60	0,00	3,00	4,00
RED DE RIEGO. Puntuacion max 3	1,94	2,16	3,00	1,82	2,57	2,40	0,00	2,26	2,40
OBRA CIVIL E INSTALACIONES. Puntuación max 4	3,36	2,77	3,39	2,40	3,93	2,56	0,00	3,07	4,00
EQUIPAMIENTO URBANO Y LIMPIEZA. Puntuacion máx 5	4,28	4,18	4,78	3,56	4,73	4,60	0,00	4,15	5,00
PUTUACIÓN TOTAL Puntuacion máx 37	25,92	28,00	35,62	24,79	36,16	31,63	0,92	26,13	35,72



1000098a31d110beb07e6024060e060

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

La empresa AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE SL no supera la primera fase de valoración al obtener una puntuación inferior a 18,50 puntos y por lo tanto se excluye del procedimiento.

El resto de las empresas licitadoras superan el umbral de 18,50 puntos y por lo tanto continúan en el procedimiento.

A las 09:15 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 Fase II.**

El procedimiento de valoración de ofertas es de 12 puntos, el umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento de valoración es de 6 puntos (50% del total de puntuación). Los licitadores que no alcancen esta puntuación serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Contenido de la Fase II de valoración:

9.1.2 -Gestión informática asociada a la prestación de los servicios, se valorará con un máximo de 7 puntos.

9.1.3.- Criterios medioambientales, se valorarán con un máximo de 5 puntos, distribuidos en los siguientes subepígrafes:

9.1.3.1.- descripción de las condiciones ambientales de la flota de vehículos, material móvil y maquinaria, se puntuará con un máximo de 1.5 puntos

9.1.3.2.- Cálculo de la Huella de Carbono del contrato se valorará con un máximo de 1,5 puntos

9.1.3.3.- Plan de Fomento de la Biodiversidad se valorará con un máximo de 1 punto

9.1.4.- Plan de formación del personal operativo, se valorará con un máximo de 1 punto

Todos y cada uno de los anteriores apartados correspondientes al documento definido como Oferta Técnica a incluir en el sobre B, serán valorados entre 0 puntos y la máxima puntuación que figura en cada punto, conforme a su contenido, su nivel de definición, detalle y coherencia, de forma que la oferta cualitativamente más destacada recibirá la máxima puntuación.

.- DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE CARÁCTER SOCIAL.

Además de las condiciones técnicas de sus ofertas, los licitadores presentarán en el sobre o archivo nº 2 Fase II, en documento independiente a su oferta técnica, el compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de carácter Social establecidas en la cláusula nº 20 de la Hoja Resumen del PCAP. Referidas a la realización de dos contratos en cada año, con centros especiales de empleo, o con empresas de inserción social.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejala delegada de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/06/2022 14:16



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

La Mesa comprueba que las empresas licitadoras aportan la documentación técnica objeto de valoración, así como el compromiso del cumplimiento de las condiciones especiales de carácter social.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Servicio de Parques, Jardines y Playas para que realice la valoración de la FASE II de las ofertas admitidas al procedimiento

Finaliza la sesión a las 09:50 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



10000098a31d110beb07e6024060e060

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/06/2022 14:16